

DESCRIPCION DEL CARGO

1. Identificación del Cargo

Denominación del Cargo

TÉCNICO DE APOYO JEFATURA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y TIERRAS

Depende de

Jefe Nacional de Conservación de Bosques y Tierra

2. Objetivo

Apoyar a la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra en las actividades planificadas en el POA, informes técnicos, análisis de propuestas normativas y proyectos de resoluciones.

3. Funciones

El profesional deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- a) Emisión de dictámenes técnicos para resolver recursos de revocatoria
- b) Análisis de proyectos de resoluciones e informes técnicos generados en la Unidad.
- c) Participación en mesas técnicas para resolver casos complejos
- d) Coordinación permanente con el equipo técnico de la Unidad
- e) Participación en audiencias públicas que plantean los recurrentes
- f) Planificación y/o ejecución de inspecciones de campo que sean solicitados en la Unidad
- g) Otras responsabilidades expresamente delegadas por las autoridades de ABT.
- h) Trabajo bajo presión, inclusive fuera de horarios de trabajo.

4. Requisitos del Cargo

Licenciatura en Ing. Forestal, Egresado, Técnico superior y/o ramas afines.

Experiencia General:

- ✓ Mínima de 1 año en entidades públicas y privadas.
- ✓ Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.
- ✓ Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- ✓ Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.

- ✓ Facilidad de redacción de documentos técnicos.

Experiencia Específica:

- ✓ Mínima de 1 año, preferentemente en Instituciones relacionadas con conservación y manejo de recursos naturales públicos o privadas.
- ✓ Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453.
- ✓ Conocimiento de las normas que regulan las actividades agrarias y forestales.

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar de trabajo el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Informes de Actividades

El profesional deberá presentar informes de actividades bimensuales sobre las tareas realizadas, que deberá ser aprobado por la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios.